



## **SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA DISCAPACITADOS VISUALES**

### **1.- REQUISITOS PARA POSTULAR**

Quienes hayan sido declarados discapacitados visuales conforme a la Ley o que por su grado de discapacidad visual estén impedidos de rendir las pruebas del Sistema de Selección y Admisión de Alumnos a las Universidades Chilenas, podrán solicitar su ingreso a primer año, hasta en cinco carreras de pregrado.

### **2.- DOCUMENTOS REQUERIDOS**

- a) Solicitud de admisión, en formulario especial proporcionado por la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil
- b) Licencia de Educación Media otorgada en nuestro país.
- c) Certificado de estudios de la educación media y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas de enseñanza media).
- d) Credencial otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación en que conste que el postulante está inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad o un Oficio proporcionado por el Presidente de la Comisión Coordinadora del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, en que conste que el interesado no está en condiciones de rendir el Examen Nacional de Admisión.
- e) Certificado médico que indique la discapacidad de que se trata, su grado y la deficiencia que la provoca.
- f) Cartas de presentación proporcionadas por sus profesores y/o instituciones que tuvieron participación en sus estudios medios.
- g) Impuesto Universitario correspondiente (\$ 46.700.-)

### **3.- INFORMACION GENERAL**

**Oferta de vacantes.**- Existen carreras que por su naturaleza no están en condiciones de recibir alumnos acogidos a este sistema especial de ingreso; por ello, sírvase consultar el listado de carreras que ofrecen vacantes, en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil.

**Exámenes Especiales.**- Las Facultades podrán, además, disponer de un procedimiento de selección adicional a quienes postulen por los sistemas especiales de ingreso (pruebas, entrevistas u otros) y eventualmente, por razón fundada, declarar desiertos los cupos especiales ofrecidos.

**Del ingreso múltiple.**- Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

### **PLAZO DE POSTULACION**

Hasta el 03 de enero : para el primer semestre del año académico siguiente.

No hay ingresos en el segundo semestre, por tratarse de postulaciones a primer año.

### **4.- LUGAR DE POSTULACION Y MAYORES INFORMACIONES**

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, Edmundo Larenas 64 – A, Interior. Casilla 160-C, CONCEPCION, CHILE. Fono (56) 412204553.

www.udec.cl - e-mail: udarae@udec.cl